



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Septiembre 08 de 2011.

ACUERDO N° 63 - 27 - 2011.

MAT.: Patente de Alcohol Definitiva.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol Definitiva para el giro comercial de Supermercado con Alcoholes, a nombre de Rendic Hermanos S.A., ubicado en Avenida 8 Oriente N° 720 de Chiguayante, constatando que cuenta con todos los requisitos establecidos en la ley, además de contar con el informe favorable de la Dirección Jurídica, a través de Oficio Ord. 152 de fecha 30 de Agosto de 2011.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv